



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

7
Sec. d. Investigaci^on
ORIGINAL

9278/13

RESOLUCIÓN (D) N°

Buenos Aires, 09 AGO 2013

VISTO las Resoluciones (D) 23.220/09 y 24.258/10, y la Resolución (CD) 1526/12; y

CONSIDERANDO:


Que la Resolución (CD) 1526/12 estableció que "Cada proyecto podrá presentar a un/a estudiante de grado como candidato/a a Beca de Inicio DeCyT. El/la candidato/a deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) Haber aprobado las 14 materias del Ciclo Profesional Común; y (ii) Contar con un promedio mínimo de 7 (siete) puntos, sin contar las asignaturas del Ciclo Básico Común. La presentación de postulaciones para la beca 2012-2013 tendrá lugar en las mismas fechas que la convocatoria de proyectos DeCyT. La convocatoria para la beca 2013-2014 se realizará en 2013, en fecha a determinar por la Secretaría de Investigación. Cada proyecto podrá presentar un/a candidato/a en cada convocatoria".

Que la convocatoria para las becas 2013-2014 se realizó en el mes de junio de 2013;

Que la Resolución (CD) 1954/12 aprobó la partida presupuestaria correspondiente para realizar una nueva convocatoria de becarios/as;

Que la Secretaría de Investigación realizó dicha convocatoria, y recibió 16 presentaciones de estudiantes que se encuentran trabajando en el marco de los 38 proyectos vigentes;

Que las presentaciones fueron evaluadas por la Dra. Luciana Scotti, profesora adjunta regular de la Facultad e integrante de la Comisión Técnica Asesora número 7 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires;

 Que la Dra. Scotti afirmó que "los postulantes evidencian tener un destacado desempeño como estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía de esta casa de estudios: poseen altos promedios, en su mayoría son ayudantes alumnos y varios tienen antecedentes en tareas de investigación. Los planes de trabajo que han acompañado, en general, formulan un problema relevante, objetivos claros, e hipótesis conducentes para la obtención de resultados



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ORIGINAL 9278/13

promisorios. Todos ellos se insertan adecuadamente en los Proyectos DECyT en cuyo marco se postulan.

Por todo ello, recomiendo el otorgamiento de las respectivas becas DECyT a todos los candidatos presentados.”

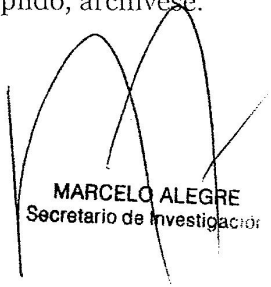
Por ello,

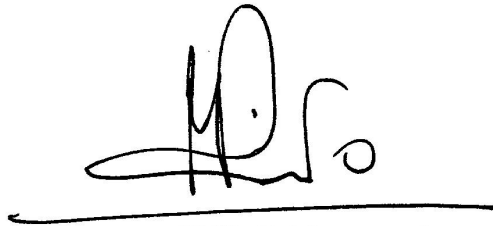
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como “Becarios/as de Inicio DeCyT 2013-2014” a los/as siguientes estudiantes:

	Becario/a	Director/a	DNI
1	Sofía Anahí Aguilar	Carlos Elian Pregno	32.678.781
2	Virginia Bianchi	Calógero Pizzolo	34.869.537
3	María Victoria Bruno	Lucas Barreiros	33.477.113
4	Magdalena Bulit Goñi	Fernando García Pullés	33.207.090
5	Carla Mabel Cannizzaro	Jorge Luis Roggero	34.530.647
6	Agostina Noelia Cichero	Emiliano Buis	34.249.396
7	Mariana Kohan	Gustavo Beade	33.018.229
8	Melisa Lipka	María Alejandra Perícola	36.396.464
9	Patricio Daniel Méndez Montenegro	Lucas Arrimada	35.361.566
10	Stefanía Novas	Brenda L. Maffei	34.755.087
11	Florencia Johanna Reissing	Martín Aldao	34.419.973
12	Mishkila Rojas	Martín Böhmer	32.773.878
13	Carla Salvatori	Marcelo Lerman	35.729.573
14	Belén Rocío Romano	Juan Seda	35.287.437
15	Federico Germán Taboada	Marcelo Ferreira	33.930.330
16	Sofía Karenina Veliz	Mauro Benente	33.998.735

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase a Secretaría de Investigación, Secretaría Académica, Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, Dirección de Biblioteca e Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja. Cumplido, archívese.


MARCELO ALEGRE
Secretario de Investigación


MONICA PINTO
DECANA